

ORDENANZA N° 695 - APROBANDO PRESUPUESTO 1.993 PARA EL AÑO 1.994.-

C. Deliberante, 30 de Septiembre de 1.994

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el Año 1.994; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra pendiente de su aprobación, que el Cuerpo tiene en estudio este Proyecto,

Que en reiteradas oportunidades se ha solicitado al Departamento Ejecutivo distintos Informes y antecedentes, a fin de poder realizar un exhaustivo estudio y adecuación del mismo,

Que a pesar del tiempo transcurrido el Departamento Ejecutivo no ha enviado los antecedentes solicitados,

Que han transcurrido 3/4 partes del año Económico Financiero, funcionando este Municipio con el Presupuesto aprobado para 1.993 de acuerdo a las Normas Legales Vigentes;

Que este Cuerpo quiere deslindar todo tipo de responsabilidad,

Que se agrava aún pues no ha ingresado a este Concejo el Proyecto para 1.995 como lo dispone la Ley 3001 en su Art. 113º) Inc. 7º); por todo lo expuesto:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Tengase por Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el Año 1.994 al correspondiente al año 1.993 aprobado por Ordenanza N° 606 de Fecha 30 de Septiembre de 1.992 y Promulgada por Decreto N° 196/92 del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-